

**RESOLUCIÓN No. 0034 del
ENERO 16 DE 2017**

"Por medio de la cual se adjudica un proceso de contratación por selección abreviada"

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira, en uso de sus atribuciones legales; en especial las contenidas en el Acuerdo No. 006 del 9 de junio de 2014 "Estatuto de Contratación de la E.S.E. y,

CONSIDERANDO:

Que la E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira, inició proceso de selección del contratista mediante proceso de selección abreviada No. 002-2017, conforme al Estatuto de Contratación de la E.S.E. (Acuerdo No. 006 del 9 de junio de 2014) y cuyo objeto se dispuso: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESINFECCIÓN, LAVADO, SECADO Y PLANCHADO DE LA ROPA HOSPITALARIA UTILIZADA POR LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA"*.

Que surtida la etapa del cierre del proceso de contratación por selección abreviada el día 16 de enero de 2017, se presentaron dos proponentes: **ALBERTO DE JESUS RENDON CASTRILLON**, NIT 34.057.035 y **SERVIASEAMOS S.A.**, NIT 900.133.613-0

Que el Comité de Contratación de la E.S.E. mediante Acta No. 002 del 13 de enero de 2017, previa evaluación de la propuesta, atendiendo el pliego de condiciones del proceso de contratación por selección abreviada, procedió a recomendar al señor Gerente de la E.S.E. la adjudicación del Proceso de Contratación por selección abreviada No. 002-2017 al proponente **SERVIASEAMOS S.A.**, NIT 900.133.613-0, representada legalmente por la señora **ALBA LUCÍA TAMAYO NARANJO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.284.089 de Manizales, por reunir los requisitos exigidos en dicho proceso de selección.

Que una vez surtida todas las etapas precontractuales se procede adjudicar el proceso conforme lo dispone "estatuto de Contratación de la E.S.E." (Acuerdo No. 006 de 9 de junio de 2014), decisión que se publicara notificada a los participantes.

Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE.

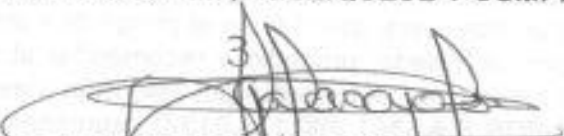
ARTÍCULO PRIMERO: **ADJUDICAR** el proceso de contratación por Convocatoria Pública No. 002-2017, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESINFECCIÓN, LAVADO, SECADO Y PLANCHADO DE LA ROPA HOSPITALARIA UTILIZADA POR LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA", al proponente **SERVIASEAMOS S.A.**, NIT 900.133.613-0, representada legalmente por la señora **ALBA LUCÍA TAMAYO NARANJO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.284.089 de Manizales, por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$241.020.000.00) IVA incluido**, y por el término de tres (03) meses.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notificará personalmente a los participantes

Dada en Pereira a los dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017)

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ALVARO AUGUSTO AYALA GARZÓN
Gerente (E)


CARLOS ALBERTO TORRES MURILLO
Vo. Bo. Asesor Jurídico